



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

19 DE OCTUBRE DE 2024



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 116

ACUERDO



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

ACUERDO DELEGATORIO SEÑALADO EN LA FRACCION XIII, DEL ARTICULO 65, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO

El Tec. **Jose Armin Marin Saury**, Presidente Municipal del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco y 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 65, en su fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Presidente Municipal, con el fin de realizar las obras y prestar los servicios públicos municipales que establecen las leyes relativas, así como aquellas que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar. Para ello, el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del ayuntamiento, la ejecución de las acciones con el Gobierno del Estado y con los particulares, siempre de acuerdo a lo establecido en esta ley y en otras aplicables.

SEGUNDO.- Que el presente Acuerdo tiene por objeto ejercer una mayor prontitud en concertar convenios y demás contratos con el propósito de llevar a cabo una atención ágil y colocar programas del Gobierno Municipal en acción.

TERCERO.- Que el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Presidente Municipal, para delegar cuando así lo considere necesario, las facultades de celebración y firmas de informes de comprobación de gastos y programación, contratos, convenios y toda clase de actos a los titulares de las dependencias municipales de acuerdo a la naturaleza del asunto que se trate; por lo que es necesario ratificar mediante Acuerdo dicha disposición, con el fin de delegar esas funciones a algunos de los directores del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, que por sus propias funciones así lo requieran para eficientar y agilizar la Administración Municipal y lograr el buen desarrollo del Municipio.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que con las facultades que me confiere el artículo 65 fracción XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, delego al **Ing. Daniel Antonio Palomo Farías**, Director

Wendee Acabon



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de este Ayuntamiento, la facultad para la celebración y firma de contratos, convenios, acuerdos y toda clase de actos a los titulares de estas Dependencias Municipales de Emiliano Zapata, Tabasco; de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate.

SEGUNDO. - De acuerdo a la naturaleza del acto que se celebre, este deberá ser firmado de forma mancomunada por los titulares de las direcciones que intervengan según sea el caso y/o por el Síndico de Hacienda.

TERCERO. - El presente Acuerdo no limita las atribuciones del Ciudadano Presidente Municipal al respecto, mismas que podrá ejecutar cuando así lo considere necesario. El Presidente Municipal podrá dictar las medidas que estime pertinentes para el cumplimiento de dicho acuerdo.

TRANSITORIO

UNICO. - El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.


Expedido en la Sala de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; a los **Nueve** días del mes de octubre del año 2024.

PRIMER REGIDOR



TEC. JOSÉ ARMIN MARIN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL

**DIR. DE OBRAS, ORD. TERRITORIAL Y
SERVICIOS MUNICIPALES**



**ING. DANIEL ANTONIO PALOMO
FARIAS**

SEGUNDO REGIDOR



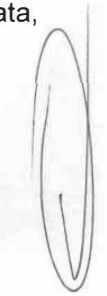
**LIC, ESTEISI MARGARITA RODRÍGUEZ
PÉREZ**
SINDICO DE HACIENDA

TERCER REGIDOR



**ARQ. PERLA FERNANDA MACOSSAY DE
LOS SANTOS**







Perla Fernanda Macossay de los Santos



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

CUARTO REGIDOR

LIC. ALEJANDRO GONZALEZ
VAZQUEZ

QUINTO REGIDOR

C. MINERVA EDNA ARCIBAR
VARGAS

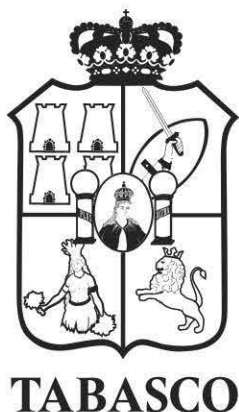
CUARTO VOCAL

LIC. CESAR JESUS VARGAS QUINTERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 65, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se promulga el presente Acuerdo para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco; residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; a los **Nueve** días del mes de octubre del año **2024**.

TEC. JOSÉ ARMÍN MARÍN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. MIGUEL AURELIO CABRERA
GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000710402709|

Firma Electrónica: e50r4nbR0/YPFPOzA+UJpx6zpEXYJBCHldhxQnwygQ9xJYmW+EfpxJhFljWmOA2bUMal/GCxp8ZB5fBR9bzelo3d+3ZWkk0JUD33YeJ7+9BLxMPJ0ZA6mSHqXZFPJ3Shs1pQ9g80U8Y/sliRzMTRvfVXTXqVdR44FRmdQ6Zh08Dj/K5gG5JTHH3Of0oYYL0593feFq3PymQWxQ9C0vo4A9/oyOIW/gvAp/1XWGCIsRzMqvS+bB83bgHcsVFIholw0obpH0tX6su8wHmZSNShthQVQrC9BpVeqor2QmyibAn7SXZ6USBQaG5ktK6CdL8Ned5EgyEQNfel/4m0gyJQ==